

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00289-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que existe renuncia al poder conferido por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre 20 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretaria (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 20 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit. 800.037.800-8
DEMANDADO: FAIZURY CANDELO VALENZUELA c.c. 1.028.185.228
ZOMAIRA VALENZUELA JIMENEZ c.c.31.611.860
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00289-00

AUTO No. 1589

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se advierte que el apoderado de la parte demandante allegó renuncia al poder a él conferido -visible a pdf.17 del expediente electrónico-, junto con la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante. Como quiera que lo anterior cumple con los requisitos del art. 76 del C.G.P., **ACÉPTESE** la renuncia del abogado HARRY FRANCISCO GAMBOA VELASQUEZ c.c.94.425.079 y T.P. 100.242 del C. S. Jud., como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c7d4963f5129b040b847896dd980c32db88f722fc0e4ab02bfb3a15fb21c12**

Documento generado en 20/11/2023 03:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>